

**REPUBLICA DE CHILE.**

**I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS**

**ALCALDIA**

Hijuelas 07 de octubre 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Que, en el marco del Concurso 2023 Programa de Recuperación de Barrios, se seleccionó al Barrio Sven Krarup según consta en Resolución Exenta N°71 de fecha 2 de febrero de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
2. Que, con fecha 10 de junio de 2024 se firma Convenio de Cooperación Programa De Recuperación De Barrios entre La Secretaría Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo Región De Valparaíso y la Municipalidad De Hijuelas Barrio Sven Krarup.
3. Que, según consta en Acuerdo N°143, adoptado por el Concejo Municipal de Hijuelas, en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2024, establecido en acta 1745 de la misma fecha, se procedió a aprobar Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios suscrito el 10 de junio de 2024, con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
4. Para la ejecución de dicho programa, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y la Municipalidad de Hijuelas suscribieron, con fecha 25 de julio de 2024, un convenio de implementación Fase I, Fase II y Fase III.
5. Que, mediante Resolución Exenta N°830 fecha 23 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso se aprobó el Convenio de Implementación Fase I, II y III para la ejecución del Programa De Recuperación de Barrios, Barrio Sven Krarup, Comuna de Hijuelas, suscrito con fecha 25 de julio de 2024, entre esta Institución y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas.
6. Con fecha 25 de julio de 2024 se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, que complementa y se integra al Convenio de Implementación que permitirá la transferencia de recursos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso hacia la Municipalidad de Hijuelas para ejecutar los servicios y/o el desarrollo de la "**ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO**".
7. Que, mediante Resolución Exenta N°836 fecha 25 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso se aprobó el Convenio de Transferencias Estudio Basico para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Sven Krarup, comuna de Hijuelas, suscrito con fecha 25 de julio de 2024, entre esta Institución y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas.
8. Que, según **Decreto N°2067** de 27 de septiembre de 2024 se **regularizaron** los siguientes convenios:

- Convenio de Cooperación Programa De Recuperación De Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo Región De Valparaíso y la Ilustre Municipalidad De Hijuelas Barrio Sven Krarup, con fecha 10 de junio de 2024
  - Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III entre la Secretaría Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo Región De Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas de fecha 25 de julio de 2024.
  - **Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup**, de fecha 25 de julio de 2024.
9. Lo establecido en la cláusula séptima, inciso primero, del Convenio de transferencia de recursos para estudio básico programa de recuperación de barrios Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, que requiere la contratación por parte de la Municipalidad por un lapso de 9 meses de un equipo profesional compuesto por **UN ARQUITECTO** y **UN PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES** para el desarrollo de informes #1 al #4
  10. Que, lo establecido en la cláusula séptima, párrafo segundo del Convenio de transferencia de recursos para estudio básico programa de recuperación de barrios Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, indica que la contratación de profesionales se hará según la cláusula décimo segunda, del Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, que requiere que la Ilustre Municipalidad de Hijuelas llame a concurso público para proveer personal contratado.
  11. La Ley N°18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, artículo 1 *“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”*, las funciones y atribuciones contenidas en los artículos 3, 4 y 5, artículo 8 inciso 1 y 2 *“Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios. Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas”* y demás normas pertinentes.
  12. Resolución N°7 de fecha 29.03.2019, Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, estableciendo en su artículo 4 criterio en base al monto de las contrataciones, que se analiza y determina con los criterios que se señala en la resolución N°14 del mismo órgano contralor, quedando en el presente caso sometido a los controles de reemplazo que señala el artículo 5 de la misma resolución.

13. La Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Reglamento Programa de Recuperación de Barrios Aprobado por Decreto Supremo N°14 (V. y U.) DE 2007; Resolución Exenta N°4119 (V. y U.) de 2018 Manual de Procedimientos Programa Quiero MI Barrio; La sentencia de proclamación de alcaldes de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional, en causa N°299-2021; convenio de transferencia de recursos para estudio básico programa de recuperación de barrios Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas barrio Sven Krarup

## DECRETO 3177

1. **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO** de antecedentes con el objeto de proveer personal para el cargo de **PROFESIONAL ARQUITECTO**, por un lapso de 9 meses para ejecutar los servicios y/o el desarrollo de la elaboración del diagnóstico, plan maestro y proyectos del contrato de barrio, informes #1 al #4, en virtud del Convenio de Transferencia de recursos para estudio básico programa de recuperación de barrios Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, de fecha 25 de julio de 2024.

2. **APRUÉBASE** las Bases y demás documentos que regularán la postulación al referido concurso cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**  
**PARA EL CARGO DE PROFESIONAL DEL ÁREA URBANA**  
**(ESTUDIO BÁSICO)**

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional del Área Urbana para ejecución de Programa Quiero Mi Barrio, etapa de Estudio Básico

### Cronograma del Concurso

ETAPAS	FECHAS
Publicación	7 de octubre
Entrega de antecedentes	Desde 14 al 21 de octubre
Evaluación curricular	22 de octubre
Citación a entrevista (vía telefónica)	22 de octubre

1ra Entrevista personal con Municipio (presencial)	23 al 24 de octubre
Resolución del concurso	28 de octubre

### Perfil del cargo

<b>II. Descripción del Cargo</b>
<b>Propósito del Cargo</b>
<p>Profesional Arquitecto con al menos 3 años de experiencia, en coordinación de proyectos de desarrollo socio-urbano, idealmente con diplomado o magíster en urbanismo, así como también experiencia en diseño de espacios públicos en general, equipamientos, áreas verdes, recreativas, obras complementarias y circulaciones. Se requiere experiencia en trabajo socio comunitario (gestor territorial) y diseños participativos con enfoque de género, experiencia deseable en postulación de proyectos a diversos fondos concursables.</p>
<b>Funciones del Cargo</b>
<p>Funciones genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Diagnóstico Urbanístico:</b> Realizar diagnósticos participativos para evaluar las condiciones urbanas, infraestructuras y necesidades del territorio, junto con gestionar posibles soluciones con posibilidad de obtener financiamiento público y/o privado.</li> <li>b) <b>Planificación y Diseño de Espacios:</b> Desarrollar propuestas de planificación y diseño urbano participativo que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.</li> <li>c) <b>Facilitación de Estrategias Participativas:</b> Organizar y conducir talleres y reuniones comunitarias para involucrar a los habitantes en el proceso de planificación y toma de decisiones.</li> <li>d) <b>Evaluación de Proyectos Urbanos:</b> Evaluar proyectos urbanísticos existentes y propuestos, asegurando que se alineen con las necesidades y deseos de la comunidad.</li> <li>e) <b>Asesoramiento Técnico:</b> Brindar asesoramiento técnico a la comunidad sobre normativas, regulaciones y mejores prácticas en urbanismo.</li> <li>f) <b>Fomento de la Participación Ciudadana:</b> Promover la participación activa de la comunidad en el desarrollo y gestión de espacios públicos y proyectos urbanísticos.</li> <li>g) <b>Monitoreo y Seguimiento:</b> Realizar el seguimiento y evaluación de proyectos urbanísticos, asegurando que se implementen de acuerdo con los planes y expectativas.</li> </ul>

<p>h) <b>Generación de Alianzas y Gestión Multisectorial:</b> Establecer redes de colaboración con organizaciones, autoridades locales y otros actores clave para fortalecer las iniciativas urbanísticas.</p> <p>i) <b>Sensibilización y Educación:</b> Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la planificación urbana y el impacto del entorno construido en la calidad de vida.</p> <p>j) <b>Documentación y Reportes:</b> Elaborar informes y documentación sobre procesos participativos, resultados de diagnósticos y recomendaciones para futuras acciones urbanísticas.</p>				
Dependencia Directa	SECPLAN			
Recursos a Cargo	Nº Personas 0 (no tiene)	Equipos/Maquinaria 0 (no tiene)	Valores 0 (no tiene)	Información Sí

<b>III. Requisitos de Postulación</b>
<b>Formación</b>
Profesional Arquitecto.
<b>Experiencia</b>
Al menos 3 años de experiencia, deseable planificación urbana, desarrollo de planes maestros, diseños de espacios públicos y/o proyectos urbanos.

<b>Conocimientos</b>	<p>Deberá tener conocimientos actualizados en normativa vigente Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza (OGUC), IPT, entre otros), , Normativas de accesibilidad universal (Ds50), Programas de mejoramiento de vivienda del MINVU. (Ds49; Ds19, Ds27). Programa de mejoramiento de espacios públicos.</p> <p>Conocimiento de ley de copropiedad. (ley 21442)</p> <p>Gestión y manejo del riesgo.</p>
<b>Otros</b>	<p>Dominio software de diseño de arquitectura y modelación 3D herramientas digitales como: AutoCAD, Revit o ArqchiCAD y Sketchup, además de Office a nivel usuario.</p>

	Conocimiento de fuentes de financiamientos públicas y/o privadas.
--	---

**IV. Perfil del Rol (Atributos, habilidades, calificaciones)**

Habilidades requeridas, atributos, estilo de trabajo, etc.)	<p><u>Capacidad de destrabar nudos críticos:</u> afrontar situaciones complejas en el desarrollo de proyectos urbanos, espacios públicos.</p> <p><u>Experiencia en el trabajo comunitario:</u> vinculación con la comunidad en desarrollo de proyectos</p> <p><u>Capacidad de trabajo en equipo, relaciones interpersonales, liderazgo:</u> Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.</p> <p><u>Resolución de conflictos:</u> Capacidad para resolver posibles conflictos laborales y/o con la comunidad.</p> <p><u>Compromiso con la Institución:</u> Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.</p> <p><u>Trabajo bajo presión:</u> Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que</p>
---	---

	<p>le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.</p> <p><u>Habilidades Comunicacionales:</u> Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.</p>
--	--

<p><b>V. Modalidad contractual</b></p>
<p>Tipo de contrato: Honorarios</p> <p>Jornada: Completa</p> <p>Remuneración: \$1.300.000</p> <p>Inicio Labores: Noviembre 2024</p>

**6.- ANTECEDENTES QUE DEBE ADJUNTAR EN LA POSTULACIÓN:**

- Ser chilena/o o con Residencia Vigente en Chile
- Currículum Vitae.
- Portafolio de proyectos socio comunitarios en los que haya participado
- Fotocopia simple de título profesional o grado de estudios. Siendo extranjera/o, título convalidado en Chile.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional si corresponde (magíster, diplomado, post-títulos) cursado o en proceso.
- Certificados de antecedentes.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

\*La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibles la postulación

**LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN DEBEN SER ENVIADOS EN FORMATO DIGITAL A: [aretamales@hijuelas.cl](mailto:aretamales@hijuelas.cl)**

## **7.- EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES:**

### **a) Antecedentes Personales y Curriculares 40%**

Se considerarán los cursos de capacitación de preferencia los acordes con la función, teniendo a la vista los tipos de curso, su duración y contenido, considerando en estos, la realización de Magíster, Postítulos, Diplomados, Seminarios, Congresos, etc.

### **b) Entrevista %60**

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares al del concurso.

El/la postulante DEBE incluir, en su CV, referencias en relación a su experiencia laboral.

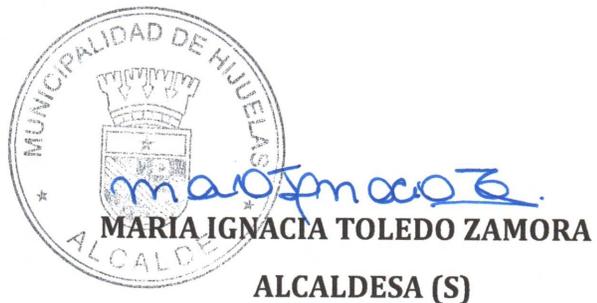
## **8.- COMISIÓN EVALUADORA:**

**La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes profesionales.**

- Administradora Municipal.
- Director SECPLAN.
- Contraparte SEREMI.



**CARLOS CAMPOS VICENCIO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIA IGNACIA TOLEDO ZAMORA**  
**ALCALDESA (S)**

### **DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Jurídico
- Archivo 3177